En la corte Remitiendose en ella a la
Carta que escribe al padre fray fran.co
moya maldonado su teniente y asi a
cordaron se Respondia al dho cura
dandole aviso como hasta agora
no ay nobado en cosa alguna el señor
obispo y que prosiga en la deffensa de
la juridizion de la orden como se
confia de su persona

Dixeron que atento el ayuntamiento
desta villa en treinta dias del mes de mayo
del año pasado de mill y seis y zinquen
ta y dos hizo acuerdo y libranza para
que se diera quatrozientos Reales del pa
dron del dos por ziento en lo vendible
que cobraba Pedro Carasco teniente de
alguasil mayor desta villa para el pa
dre fr. Ju.o de mendiola Relixioso de san
Basilio que vino a esta villa con orden
deste ayuntamiento para conjurar
el alangosta que en los canpos y terminos
desta villa avia y la dha cantidad la sa
co este ayuntamiento para otras pagas
de zentenas y oy se deve a p.o Carrasco y
asi acordaron pues esta Repartido
a los v.os en el padron de la zentena del año
pasado de zinquenta y dos se haga libran
za para que los padroneros de dha zen
tena den y pagen al dho p.o Carrasco los
dhos quatrozientos Reales y la libran